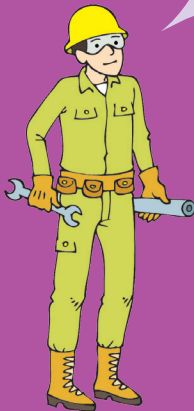


3

Desarrollo

3.1. Etapa 1: Determinación y estimación de las fuentes de financiamiento



¿Cómo se determinan y estiman las fuentes de financiamiento?

Las fuentes de financiamiento o fuente de ingresos hacen referencia al origen de los recursos con los que se financiará cada programa del presupuesto plurianual del PTDI. Para esto se utiliza el Clasificador de fuentes de financiamiento emitido por el MEFP que para cada fuente de financiamiento describe la codificación numérica, su denominación y sigla para su identificación. Este clasificador permite identificar el origen de los recursos internos o externos, ordenado y estructurado en grupos para facilitar el control y aplicación de los mismos.

Para la elaboración del presupuesto es importante definir el origen de los recursos internos y/o externos, ordenar y estructurar en grupos para el financiamiento de los programas, proyectos y actividades en el marco del PTDI con enfoque de derechos, lo que facilitará el seguimiento del financiamiento programado.

Asimismo, es importante establecer el organismo financiador para identificar la entidad que provee los recursos. Para esto se utiliza el Clasificador de organismos financiadores cuyo propósito es identificar y distinguir el origen de los recursos por organismo proveedor, tanto de fuentes internas o externas. Los organismos financiadores internos distinguen los tipos específicos de financiamiento del gobierno. Los organismos financiadores externos determinan organismos internacionales y países extranjeros que otorgan préstamos y/o donaciones. La codificación del organismo financiador se utiliza en la formulación presupuestaria del gasto siempre asociada a la fuente de financiamiento.

Tabla N° 1
Proyección de ingresos por fuente y organismo financiador

FUENTES DE INGRESOS			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
TRANSFERENCIAS TGN	41 - 113	Coparticipación tributaria						
	41 - 119	IDH						
	44 - 115	HIPC II						
	41 - 111	TGN						
	41 - 120	IPJ						
OTROS INGRESOS	20 - 210	Recursos específicos						
TOTAL								

Fuente: Elaboración propia en base a información del Clasificador de organismos financiadores.

Con la identificación de las fuentes de financiamiento y de los organismos financiadores se realiza la estimación, proyección y registros de los recursos que financiarán el PTDI con enfoque de derechos.

El GAD y GAM deberán elaborar una matriz con las proyecciones de recursos identificando la fuente de financiamiento y el organismo financiador, de manera de estimar el financiamiento para la asignación de recursos a los programas, proyectos y acciones del PTDI. En la Tabla N° 2 se expone la estructura del presupuesto plurianual de recursos, tanto para los gobiernos autónomos departamentales como para los gobiernos autónomos municipales.

Tabla N° 2
Estructura de presupuesto plurianual de recursos

PRESUPUESTO DE RECURSOS PTDI GAD

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR
RECURSOS CORRIENTES		
INGRESOS PROPIOS		
Venta de Bienes y Servicios		
Venta de Bienes	20	230
Venta de Servicios	20	230
Impuestos Departamentales		
Imp. a la Suc. Hered. y Don. de Bienes	20	230
Regalías		
Regalías Departamentales por Hidrocarburos	20	220
Tasas	20	230
Multas	20	230
Transferencias Corrientes		
Impuesto Directo Hidrocarburos	41	119
Fondo de Compensación Departamental	41	116
INGRESOS DE CAPITAL		
Transferencias de Capital		
Transferencias de Gob. Central	41	111
Transferencias de Gob. Municipal	41	117
Donaciones de Capital		
Unión Europea	80	371
UNICEF	80	344
Otros Ingresos Capital	20	230
FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO		
Financiamiento Interno		
Banco Unión	92	230
Financiamiento Externo		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	70	411
Corporación Andina de Fomento (CAF)	70	314
TOTAL RECURSOS DE FINANCIAMIENTO		

PRESUPUESTO DE RECURSOS PTDI GAM

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR
RECURSOS CORRIENTES		
INGRESOS PROPIOS		
Ingresos de Operación		
Ingresos Tributarios Propios		
Imp. a la Prop. de Bienes Inmuebles	20	210
Imp. a la Prop. de Vehículos Automotores	20	210
Imp. Municipal a la Transf. de Inmuebles	20	210
Imp. Municipal a la Transf. de Vehículos Automot.	20	210
Tasas	20	210
Multas	20	210
Otros Ingresos Corrientes	20	210
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Coparticipación Tributaria	41	113
Impuesto Directo Hidrocarburos	41	119
REGALÍAS	20	220
INGRESOS DE CAPITAL		
Transferencias de Capital		
Transferencias de Gob. Central	41	111
Transferencias de Gob. Departamental	41	117
Donaciones de Capital		
Unión Europea	80	371
UNICEF	80	344
Otros Ingresos Capital	20	210
FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO		
Financiamiento Interno		
Banco Unión	92	230
Financiamiento Externo		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	70	411
Corporación Andina de Fomento (CAF)	70	314
TOTAL RECURSOS DE FINANCIAMIENTO		

Fuente: Elaboración propia en base a información del Clasificador presupuestario - MEFP.

3.2. Etapa 2: Estructura presupuestaria



¿Qué se toma en cuenta para elaborar la estructura presupuestaria?

Para esta etapa de elaboración del presupuesto plurianual del PTDI se utiliza como insumo la matriz de demandas que incorpora las Acciones institucionales (AI) que consisten en los programas, proyectos, y acciones priorizados en la formulación del PTDI. Las AI se relacionan con los procesos para generar productos, sean bienes o servicios públicos, que a su vez contribuyen a un resultado⁷.

En general, varios productos contribuyen a alcanzar un resultado, cuyo avance se mide a través de indicadores de producto. Se reconocen dos tipos de AI, acciones de gasto corriente y acciones de inversión. La Tabla N° 3 muestra esta clasificación para cada acción.

Tabla N° 3
Matriz de demandas

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	ÁREA ORGANIZACIONAL	TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	ÁMBITO DEL DERECHO
 Ejemplo: Resultado PDES: Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA → Derecho a la protección						
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Desarrollo Social	Gasto de funcionamiento	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	Número de casos atendidos	Derecho a la protección
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Gasto obligatorio por ley	Reducción de toda forma de violencia, en especial hacia poblaciones vulnerables	Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	Porcentaje de cobertura prevención de la violencia	Derecho a la protección
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Desarrollo Social	Gasto de inversión	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	Derecho a la protección
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	Secretaría de Desarrollo Social	Gasto sin financiamiento	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Equipamiento de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	Derecho a la protección

⁷ Una explicación más detallada de la matriz de demandas se encuentra en la Guía 1 Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral con enfoque de niñez y adolescencia



La estructura programática comprende todos los programas, proyectos y/o actividades con la asignación de categorías programáticas que se ajustan a los objetivos de gestión.

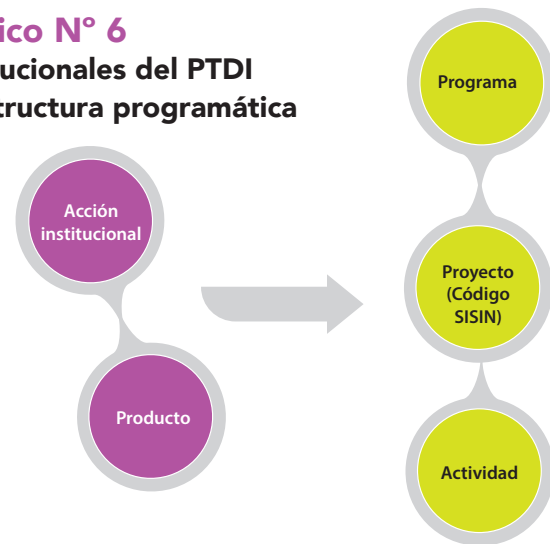
A partir de esta tabla se podrá identificar cuáles de estas son acciones recurrentes y cuáles son acciones de inversión, información que servirá para la programación de recursos.

Las acciones de gasto de funcionamiento se refieren a actividades recurrentes realizables diaria, mensual y anualmente; estas se enmarcan a acciones como servicios públicos, por ejemplo, programas/proyectos de servicios en educación, salud, de desarrollo infantil, seguridad ciudadana etc. Para este tipo de gasto el presupuesto deberá prever recursos para ser asignados de forma mensual y anual, a lo largo de todo el periodo del plan, de modo que se garantice su continuidad.

Las acciones de gasto de inversión se relacionan a las actividades específicas destinadas a un logro explícito. Estas pueden desarrollarse o definirse de manera puntual, costeano el programa en su conjunto para el logro de un fin determinado. Los gastos pueden ser de inversión en capital humano (no capitalizable) como programas de capacitación, programas de incidencia específica, etc. Asimismo, los gastos de inversión pueden ser destinados a la formación bruta de capital, gasto capitalizable, referido a la construcción de infraestructura como escuelas, postas sanitarias, etc.

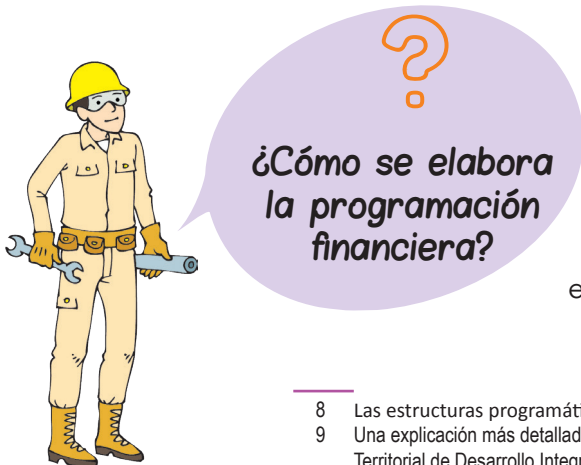
Con la determinación de las AI, y con una estimación de los recursos asignados a cada acción institucional, se deberá vincularlas a la estructura programática del presupuesto, de manera que las acciones del PTDI tengan un orden programático, según se establece en las directrices presupuestarias.

Gráfico N° 6 Acciones institucionales del PTDI vinculadas a la estructura programática



La vinculación de las acciones institucionales a la estructura programática requerirá, por parte del programador presupuestario, conocer de manera detallada las características de los programas, proyectos y/o actividades que contiene cada acción institucional, de manera de que se pueda establecer su relación con la estructura programática establecida en las directrices presupuestarias⁸. De esta manera se garantiza que la formulación del presupuesto plurianual respete la estructura de programas establecidas en la norma, requerimiento que será observado por el MEFP cuando se remita el presupuesto plurianual.

3.3. Etapa 3: Programación financiera



Siguiendo la ruta del proceso, en esta etapa de programación financiera, una vez realizada la identificación de acciones institucionales, la elaboración del presupuesto plurianual requiere revisar la matriz de programación física para obtener información sobre las metas anuales programadas en el PTDI⁹, según se expone en la Tabla N° 4.

⁸ Las estructuras programáticas de los GAD y GAM se observan en el Anexo 2 de la presente guía.

⁹ Una explicación más detallada de la matriz de programación física se encuentra en la Guía 1 Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral con enfoque de niñez y adolescencia.

Tabla N° 4
Matriz de programación física

LINEAMIENTOS DEL TERRITORIO ESTRATÉGICOS	PILAR	PGDES				RESPONSABLE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	AL 2025	FUENTE DE INFORMACIÓN	PONDERACIÓN (POR PRIORIDAD)	PROGRAMACIÓN FÍSICA					AMBITO DEL DERECHO	
		EJE ESTRATÉGICO	META	RESULTADO	ACCIÓN											SECTOR	ENTIDAD	AREA ORGANIZACIONAL	2021	2022		2023
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	% de casos atendidos integralmente	N° de casos atendidos integralmente /N° total de denuncias en la DNA	30%	90%	Registro del DNA	50%	45%	60%	70%	80%	90%	Derecho a la protección
	1	7	3	1	3	10	GAM XX	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Reducción de toda forma de violencia, en especial hacia poblaciones vulnerables	Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	% de unidades educativas con talleres de prevención contra la violencia	N° de UE con talleres de prevención contra la violencia /N° total de UE	25%	80%	Registro de Seguridad Ciudadana y FELCV	20%	70%	75%	80%	85%	90%	Derecho a la protección
	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	N° de casas de acogida	0%	100%	Registro de la Dirección de Planificación	30%	50%	50%	50%	50%	50%	Derecho a la protección




Ejemplo:

Resultado PDES: Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA → Derecho a la protección

La programación financiera parte de la definición establecida en la programación física, en la que se determinan las metas anuales. La asignación de los recursos debe responder a la temporalidad de las AI y la programación física muestra, en términos de metas anuales, las necesidades para cumplir con la ejecución de la acción en cada gestión. Se realiza la programación financiera utilizando las matrices con la programación física y la vinculación de las acciones con la estructura programática. Esta asignación de recursos para el logro de los productos definidos en el PTDI es de carácter indicativo y referencial y está en función a los costos estimados para cada programa y/o acción.

Para la asignación presupuestaria de recursos se realizan las siguientes tareas:

- i. Cada acción institucional debe responder a un lineamiento estratégico definido por el municipio.
- ii. La Acción institucional debe estar alineada al PDES identificando el pilar, eje, meta, resultado y acción al que se articula o contribuye.
- iii. La Acción institucional debe identificar el área o entidad desconcentrada o descentralizada de la ETA que está a cargo de dicha acción.
- iv. Cada Acción institucional debe tener su codificación relacionada a la estructura programática identificando programa, proyecto y/o actividad, definida en las directrices presupuestarias
- v. Cada Acción institucional debe tener la descripción del resultado a alcanzar, concordante con el PDES 2021 – 2025.
- vi. Cada Acción institucional debe contar con la descripción de la acción a alcanzar concordante con el PDES 2021 - 2025.
- vii. La Acción institucional debe contar con la descripción del indicador que medirá la ejecución de la mencionada AI.
- viii. A partir de la programación de metas anuales definidas en la programación física se programará los recursos necesarios para su realización. De esta manera se logra la programación multianual del presupuesto del PTDI.
- ix. En el marco de la elaboración del presupuesto del PTDI con enfoque de derechos las acciones en beneficio de las NNA (programa, proyecto y/o acción) deben incorporar la identificación del ámbito del derecho para NNA.



Las metas anuales están determinadas en la programación física, a la cual debe adecuarse la programación financiera.



Todos estos pasos deben estar reflejados en la programación financiera, según formato de la Tabla N° 5.

Tabla N° 5
Matriz de programación financiera

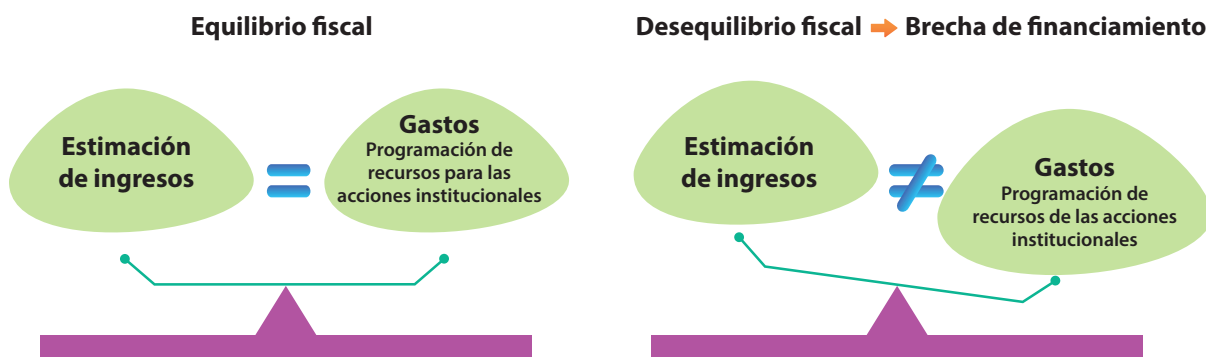
LINEAMIENTOS DEL TERRITORIO	PGDES	PDES				RESPONSABLE		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	PRESUPUESTO TOTAL (EN BOLIVIANOS)	PROGRAMACIÓN FÍSICA					AMBITO DEL DERECHO
		EJE ESTRATÉGICO	META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD						ÁREA ORGANIZACIONAL	2021	2022	2023	2024	
Todos los NNA del municipio ejercen sus derechos y viven en un contexto libre de violencia	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	26XX	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	805.000	120.000	145.000	170.000	180.000	190.000	Derecho a la protección
	1	7	3	1	3	10	GAM XX	Secretaría de Seguridad Ciudadana	33XX	Reducción de toda forma de violencia, en especial hacia poblaciones vulnerables	Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	320.000	50.000	60.000	65.000	70.000	75.000	Derecho a la protección
	1	7	3	2	1	10	GAM XX	Secretaría de Desarrollo Social	26XX	Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA	Construcción de casa de acogida para NNA	1.040.000	520.000	520.000				Derecho a la protección



Ejemplo:
Resultado PDES: Lucha contra todas las formas de violencia hacia NNA → Derecho a la protección

Finalmente, en esta etapa del proceso se debe validar que el presupuesto plurianual debe cumplir con el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales establecidos en la estimación de ingresos. El presupuesto plurianual debe garantizar el equilibrio entre los ingresos y gastos. Toda Acción institucional sea programa, proyecto y/o actividad debe tener su correspondiente financiamiento, y la suma de los gastos debe estar en concordancia con la estimación de ingresos logrando así el equilibrio fiscal.

Gráfico N° 7 Equilibrio presupuestario



El equilibrio fiscal se logra cuando el presupuesto plurianual equilibra los ingresos y los gastos. Caso contrario, se revisan las metas anuales, se reducen los gastos o se priorizan acciones.



Cuando la programación de gastos es mayor a los ingresos (fuentes de financiamiento) surge un desequilibrio fiscal, por lo que se presenta una brecha de financiamiento, requiriendo una revisión al presupuesto multianual realizando dos tipos de acciones:

- Se deberá buscar financiamiento para aquellos programas, proyectos y/o actividades que no tengan identificado o asignado recursos para financiar dicha acción institucional.

- En caso de no lograr financiamiento para las acciones institucionales sin financiamiento se deberá realizar ajustes a la programación física para revisar las metas anuales y reducir gastos o realizar una nueva priorización de acciones hasta lograr ajustar la programación de gastos a los ingresos estimados, hasta eliminar la brecha financiera.

Las acciones que no cuentan con recursos para ser financiados, y que tiene una prioridad de realización por parte del GAM o GAD, deben ser registrados en un repositorio de acciones sin financiamiento. En este registro se deberá especificar las acciones en programas o actividades para que los mismos estén considerados para la gestión de financiamiento. Estos proyectos prioritarios deben ser listados según el orden de importancia que la entidad considere pertinente.

Tabla N° 6
Registro de acciones sin financiamiento

N°	ACCIÓN INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO ESTIMADO	ORGANISMO FINANCIADOR CONSIDERADO	ENTIDAD RESPONSABLE
1	Equipamiento de casa de acogida para NNA	250.000	41 - 119	Secretaría de Desarrollo Social
2	Proyecto 2			
3	Proyecto 3			
4	Proyecto 4			
5	Proyecto 5			
6	Proyecto 6			
7	Proyecto 7			
8	Proyecto 8			
9	Proyecto 9			
10	Proyecto 10			

Asimismo, se deberá considerar en la programación los proyectos de inversión pública de continuidad, para tal efecto se requiere un reporte de los proyectos de inversión pública que estén programados dentro el quinquenio de la planificación.

Tabla N^a 7

Registro de proyectos de continuidad de inversión pública

N°	CÓDIGO SISIN	PROYECTO	PERIODO		PRESUPUESTO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
			DEL	AL			
1	0001XX	Construcción de casa de acogida para NNA	2022	2023	1.040.000		
2		Proyecto 2					
3		Proyecto 3					
4		Proyecto 4					
5		Proyecto 5					
6		Proyecto 6					
7		Proyecto 7					
8		Proyecto 8					
9		Proyecto 9					
10		Proyecto 10					

3.4. Etapa 4: Presupuesto plurianual por ámbitos de derechos



¿Cómo se estima el presupuesto plurianual con enfoque de niñez y adolescencia?

Con la programación financiera y garantizado el equilibrio del presupuesto a partir de la identificación de acciones por ámbito del derecho de NNA se tiene los elementos para estimar el presupuesto plurianual del PTDI con enfoque de derechos. La metodología descrita contribuye al primer paso de la estimación del presupuesto de NNA, la que parte de la identificación de las acciones que benefician a NNA en algún ámbito de sus derechos.



Gráfico N° 8

Identificación de acciones institucionales en favor de NNA



Ámbitos de los derechos de NNA

El presupuesto plurianual del PTDI, con la identificación de acciones institucionales que benefician a NNA por ámbito de derecho, permite obtener un subconjunto del presupuesto del PTDI que se denominará presupuesto del PTDI con enfoque de derechos. Con base en este punto se podrá hacer la estimación del presupuesto de NNA, aplicando la Guía 6 Elaboración del presupuesto del Plan de niñez y adolescencia.

Gráfico N° 9

Subconjunto presupuesto plurianual con enfoque de derechos de NNA

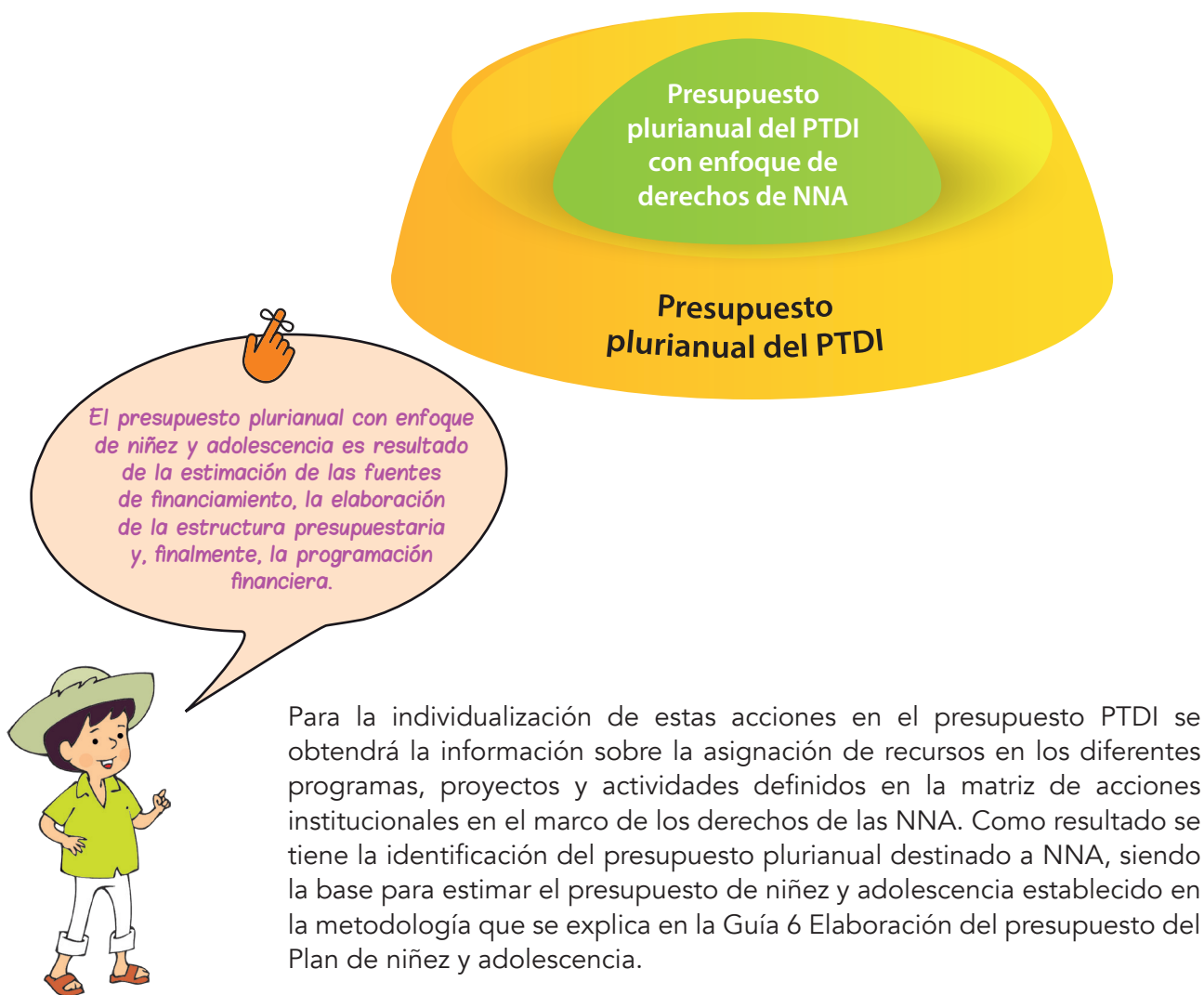


Tabla N° 8
Matriz de acciones institucionales por ámbito del derecho

ÁMBITO DEL DERECHO	ACCIÓN INSTITUCIONAL			PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE PRODUCTOS (EN BOLIVIANOS)					
	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	ÁREA RESPONSABLE	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida								0
	Derecho a la salud								0
	Derecho al agua y saneamiento con calidad								0
	Derecho a la familia								0
DESARROLLO	Derecho a la educación								0
	Derecho a la cultura								0
DESARROLLO	Derecho a la recreación, esparcimiento, deporte y juego								0
	Derecho a la protección contra la explotación laboral								0
PROTECCIÓN	Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia								0
	Derecho a la protección	Atención integral de denuncias de violencia física, psicológica y sexual de NNA	% de casos atendidos integralmente	120.000	145.000	170.000	180.000	190.000	805.000
		Incremento de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación, modelo de atención de la FELCV	% de unidades educativas con talleres de prevención contra la violencia	50.000	60.000	65.000	70.000	75.000	320.000
	Derecho a la información	Construcción de casa de acogida para NNA	Casa de acogida construida	0	520.000	520.000	0	0	1.040.000
PARTICIPACIÓN	Derecho a la información								0
	Derecho a opinar y participar								0

Anexo

1

Recursos digitales

Mediante el siguiente link y código QR podrá acceder a internet para poder descargar todas las guías de la Caja de herramientas en formato PDF, las leyes y normas que son mencionadas en el marco normativo de las guías, y las tablas en Excel (con fórmulas) que se utilizan para los procedimientos en las respectivas guías.

Link: unicef.fam.org.bo

Código QR:



Anexo

2

Estructura programática de gastos GAM y GAD

Estructura programática de gastos de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos

PROG.	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	111	14
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	111	14
02-09	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	111	14
10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	42-109	01
11	SANEAMIENTO BÁSICO	52-63	10
12	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS	421	01
13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	51	10
15	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	435-436	05
16	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	64	11
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	443-451-61	11
18	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	451	06
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	61-62-49	11
20	GESTIÓN DE SALUD 20 000 99 Prestaciones de Servicios de Salud Integral	7-109	08

PROG.	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN 21 000 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9-109	09
22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	81-86-109	24
23	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	82-86-109	22
24	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	471-472-473-109	20
25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER 25 00 88 Renta Dignidad 25 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	109-101-102-1041	21-23
26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	109-1041	21-23
27	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	451	06
28	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	411-471	13
29	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	49-424	01
30	SERVICIO DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, CREMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS	61-62	11
31	GESTIÓN DE RIESGOS	1010	12-16
32	RECURSOS HÍDRICOS	63	12
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3-109	15
34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 34 00 88 Sistema Asociativo Municipal 34 00 99 Participación y Control Social (PyCS)	111-62	18
35	FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	41-442-109	03-13
36-89	OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS		
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS (Grupo 50000 y otras previsiones)	112	14
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (Grupo 70000)	18	14
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (Grupo 60000)	17	17

Estructura programática de gastos de los gobiernos autónomos departamentales y regionales

PROG.	PROY. (CÓDIGO)	ACT.	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
0	0	0	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
0	0	01 – 999	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
1	0	0	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
1	0	01 – 999	Actividades de la Asamblea Departamental o Regional (con cargo al 15% y recursos específicos)		
10	0	0	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
10	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD o el GAR		
10	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
11	0	0	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA	4.3	5
11	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
12	0	0	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	4.2 – 10.9	1
12	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
12	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
13	0	0	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO	4.7 – 10.9	20
13	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
13	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
14	0	0	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.4.3 - 6.1	11
14	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
15	0	0	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	5.2 – 6.3	10
15	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
15	0	60 – 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
16	0	0	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.1.1 – 6.2	18

PROG.	PROY. (CÓDIGO)	ACT.	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
16	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
16	0	50	Participación y Control Social	6.2	18.3.1
17	0	0	DESARROLLO DE LA MINERÍA	4.4.1	2
17	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
20	0	0	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS	4.3.2	4
20	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
23	0	0	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2 – 8.6 – 10.9	22
23	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
23	0	80 – 999	Otros Programas según sus competencias		
25	0	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER	10.9	21 – 23
25	0	20-999	Actividades propias del programa		
26	0	0	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	10.4 – 10.9	21 – 23
26	0	20 - 999	Actividades propias del programa		
35	0	0	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	4 – 10.9	mar-13
35	0	20-999	Actividades propias del programa		
40	0	0	DESARROLLO DE LA SALUD	7 – 10.4.1- 10.9	8
40	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
40	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
40	0	20 - 40	Actividades con transferencias del TGN (SEDES)		
40	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
40	0	89	Bono de Vacunación - Escalafón al Mérito - Becas de Medicina	7.4	8.2.2
40	0	99	Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.3.2	8.3.2
41	0	0	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	9 – 10.9	9

PROG.	PROY. (CÓDIGO)	ACT.	DESCRIPCIÓN	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONÓMICO
41	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
41	0	88	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
41	0	89	Universidades	9.8	9.2.2
42	0	0	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	10	21 – 23
42	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
42	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
42	0	20 - 40	Actividades con transferencias del TGN (SEDEGES)		
42	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
42	0	88	Renta Dignidad	10.2	21.2.1
43	0	0	DESARROLLO DE CAMINOS	4.5	6
43	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
43	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
44	0	0	DESARROLLO DEL DEPORTE	8.1 – 8.6 – 10.9	24
44	0	01 – 15	Actividades de funcionamiento con cargo al 15% y recursos específicos del GAD		
44	0	16 -19	Actividades de funcionamiento con recursos específicos del Servicio		
44	0	60 - 79	Programas No Recurrentes con cargo al 10% del 85%		
95	0	0	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3 – 10.9	15
95	0	80	Fortalecimiento a la FELCV	10.9.1	15.3.1
96	0	0	GESTIÓN DE RIESGOS	10.10	12 – 16
97	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	1.1.2	14
97	0	99	Provisión para Programas y Proyectos de Desarrollo		
98(*)	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS (GRUPO 70000)	1.8	14
99	0	0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS (GRUPO 60000)	1.7	17